

23

en los q. Generari asacartou pueden  
beneficiarse con perjuicio del Compa-  
ñero y tambien del Publico verios  
errores unan carne por otras cosas  
por equivocacion, lo que no seria au-  
si cada uno tuviere resguardada, y  
defendida la posesion que le tocare  
sobre que se han hecho varias In-  
tancias veruales para el remedio  
de estos daños; Pues que el prin-  
cipal delo es el limpiado de los refe-  
cos para su matanza y peso.

Sup. Remidam. a N. S. se digne moderar  
la distancia prefijida entre uno y  
otro para que pueda haver pro-  
to. Continjente al Publico sin falta  
en los sup. <sup>tes</sup> por la responsabilidad en  
que V. S. los tiene constituidos e  
cucuardolos de ella para en el  
caso de que por falta de peso en  
las veces de refreco no latengan  
recivida, pero esto podria remedia-  
se, y lo que es lo que puede ser

